

COMERCIANTES REUNIDOS DEL SUR, S. A. E.F.C.

Junta general extraordinaria

Por la presente se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad a celebrar en primera convocatoria en el domicilio social (Plaza de las Tendillas, 1, Córdoba) el trece de marzo de dos mil ocho a las doce horas, y en el mismo lugar veinticuatro horas después en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social en la cifra de hasta siete millones ciento noventa y nueve mil novecientos setenta y cuatro euros con setenta y seis céntimos de euro mediante aportaciones dinerarias y emisión de doscientos treinta y nueve mil quinientas cuarenta y cinco nuevas acciones de 30,050605 euros de valor nominal cada una de ellas. Adopción de acuerdos complementarios, incluido en su caso, dar nueva redacción al artículo 6 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Otorgamiento de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la reunión.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la consideración de la Junta, incluido el texto propuesto para el artículo 6 de los Estatutos sociales en caso de suscripción completa del aumento de capital y el informe elaborado por los administradores sobre el citado aumento, y obtener de la sociedad su entrega y envío de forma inmediata y gratuita.

Córdoba, 4 de febrero de 2008.—El Órgano de Administración, el Co-Presidente del Consejo de Administración, Antonio Priego de Montiano.—6.072.

COMPAÑÍA INDUSTRIAL OÑATE CARTAYA, S. L.

(Sociedad absorbente)

COMPAÑÍA MERCANTIL EL BARRERO, S. L.

SEARA, S. L.

FELDESPATOS DE SILÁN, S. L.

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad limitada, se hace público los acuerdos de las Juntas universales de las sociedades celebradas el 28 de diciembre de 2007 en el domicilio de cada una de las cuatro sociedades, acordando, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Compañía Mercantil el Barrero, Sociedad Limitada», «Seara, Sociedad Limitada», y «Feldespatos de Silán, Sociedad Limitada», sociedades absorbidas por «Compañía Industrial Oñate Cartaya, Sociedad Limitada», sociedad absorbente, ajustándose al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 23 de enero de 2008, y en el Registro Mercantil de Lugo con fecha 10 de enero de 2008, y a los Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2007, produciendo la operación efectos contables a partir del 1 de enero de 2008.

De conformidad con los artículos 238 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo se reconoce a los acreedores de dichas sociedades, el derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar

desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 30 de enero de 2008.—Ramón Cerdeiras Checa, como Secretario del Consejo de Administración de «Compañía Industrial Oñate Cartaya, S. L.»—María del Rosario Checa de Codés, como Administradora única de «Compañía Mercantil el Barrero, S. L.», «Seara, S. L.», y «Feldespatos de Silán, S. L.».—5.999.

1.ª 11-2-2008

CONSTRUCCIONES RIERA, S. A.

Se convoca Junta General de accionistas, con carácter de Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en su domicilio social, calle Cavallers, número 37, de Barcelona, el día 27 de marzo de 2008, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar y en lo menester aprobar de nuevo los acuerdos adoptados en Junta General ordinaria y extraordinaria de accionistas de fecha 28 de junio de 2007 relativa los siguientes acuerdos:

Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración, de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación de resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Reelección de auditor de cuentas para el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2007.

Establecimiento de pensión vitalicia.

Modificación del artículo 26 de los Estatutos Sociales.

Redacción, lectura y aprobación del acta.

Los accionistas, a partir de la presente convocatoria, podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión e informe de los auditores de cuentas.

Barcelona, 4 de febrero de 2008.—El Administrador Solidario, Don Francesc Fernández i Joval.—5.741.

CORCITAL II, S. L.

(Sociedad cedente)

OCCIDENTAL HOTELS MANAGEMENT B.V.

OCCIDENTAL PROPERTIES MANAGEMENT, S. L.

(Sociedades cesionarias)

*Disolución sin liquidación con cesión global
de Activo y Pasivo*

Se hace público que con fecha 1 de febrero de 2008, Corcital II, Sociedad Limitada, acordó la disolución sin liquidación de la sociedad, con cesión global de su Activo y Pasivo y transmisión en bloque del patrimonio social en favor de sus socios, «Occidental Hotels Management B.V.» y «Occidental Properties Management, Sociedad Limitada». A su vez, los citados socios tomaron conocimiento de la referida disolución y, en lo menester, aceptaron por unanimidad la cesión efectuada en su favor.

Como consecuencia de los acuerdos anteriores, se hace constar el derecho de los acreedores de «Corcital II, Sociedad Limitada» (sociedad cedente), y de «Occidental Hotels Management B.V.» y «Occidental Properties Management, Sociedad Limitada» (sociedades cesionarias) a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas por las citadas entidades en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo, se informa a los acreedores de ambas entidades de su derecho a oponerse

a la referida cesión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes.

Madrid, 1 de febrero de 2008.—Gregorio de Diego y Ambrosio Aznar, Administradores Sociales de Corcital II, Sociedad Limitada, Occidental Hotels Management B.V. y Occidental Properties Management, Sociedad Limitada.—5.762.

COVILSA, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo de Junta general extraordinaria y universal celebrada en el domicilio social de la entidad el día 21 de enero de 2008, se acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad habiéndose aprobado en la misma fecha por unanimidad el Balance final de liquidación que se transcribe:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	162.288,08
Construcciones	162.288,08
Deudores	5.976,91
Hacienda Pública Deudor por IVA	3.993,03
Hacienda Pública Deudor por IS 2007..	1.983,88
Tesorería	352.323,37
Bancos	352.323,37
Total activo	520.588,36
Pasivo:	
Fondos propios	520.588,36
Capital	333.555,00
Reservas	516.837,26
Resultado negativos ejercicios anteriores	-230.573,51
Pérdidas y ganancias	-99.230,39
Total pasivo	520.588,36

En consecuencia, se declaró disuelta y liquidada la sociedad, lo que se publica para general conocimiento y a los efectos legales pertinentes.

Sagunto, 22 de enero de 2008.—El Liquidador, Germán Ros Carceller.—5.996.

CUADROS E INSTALACIONES DE FRANQUICIAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla se sigue la ejecución núm. 79/2007, dimanante de autos núm. 816/06, a instancia de Arturo Quirell Franco, contra Cuadros e Instalaciones de Franquicias, S.L., en la que con fecha 23-1-2008 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Cuadros e Instalaciones de Franquicias, S.L., con CIF B-83221341, en situación de insolvencia por importe de 1.601,22 euros de principal, más la cantidad de 123,98 euros y 177,11 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 23 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª del Carmen Peche Rubio.—5.579.

DESESTAÑERÍA ANDALUZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Doña Francisca Santos-Olmo Martínez, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid,

Hace saber: Por el presente y conforme en auto dictado por este Juzgado con fecha 11 de enero de 2008, en los autos de Jurisdicción Voluntaria (convocatoria judicial

de Junta General Extraordinaria de accionistas), bajo el número 508/07, a instancia de doña María Teresa Consuelo Cores Sánchez, doña María José Juanatery Cores, don Raúl Juanatery Cores, doña María Consuelo Juanatery Cores y don Jesús Juanatery Cores, representado por el Procurador de los Tribunales don Argimiro Vázquez Guillén se acuerda la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Entidad «Desestañería Andaluza, Sociedad Anónima», que se celebrará el día 28 de marzo de 2008, a las dieciséis treinta horas en el Centro de Negocios de Empresa Andalucía sito en avenida de Felipe II, 15, planta 1.ª de Madrid, bajo la presidencia de doña María Teresa Consuelo Cores Sánchez y asistiendo como Secretaria doña María José Juanatery Cores todo ello bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Administrador único de la sociedad.

Llévese a cabo la convocatoria de la Junta mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de Madrid, al menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración, debiendo constar en el anuncio además de los datos de la sociedad, la fecha, hora, lugar de celebración de la junta y el orden del día. Cuidando el Procurador instante de su publicación, siendo de cuenta de la sociedad todos los gastos que ocasione la convocatoria.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, se expide el presente.

Madrid, 18 de enero de 2008.—La Secretaria.—5.589.

DICOMADERAS GENERAL, S. L. U.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este bajo el número 126/07, contra la empresa Dicomaderas General, S. L. U., sobre cantidad, se ha dictado en fecha de hoy auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 6.426,57 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», expido y firmo el presente.

Pontevedra, 28 de enero de 2008.—La Secretaria, M.ª Remedios Albert Beneyto.—5.572.

DPR TREAT VENTURE, S. A.

(Sociedad absorbente)

**COMERCIAL SEAGRAM
ESPAÑA, S. A. U.**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general universal de accionistas de la sociedad «DPR Treat Venture, Sociedad Anónima», y el accionista único de la sociedad «Comercial Seagram España, Sociedad Anónima Unipersonal», ejerciendo las competencias de la Junta general de accionistas de conformidad con el artículo 311.º de la Ley de Sociedades Anónimas, acordaron el 18 de diciembre de 2007, entre otros puntos, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de esta última por parte de la primera.

En cumplimiento del artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas se hace saber que los señores accionistas y los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de fusión, así como se hace saber el derecho de los acreedores a oponerse a esta

fusión, en los términos previstos por la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar igualmente que se ha cumplido con los requisitos del artículo 238.º de la Ley de Sociedades Anónimas y que se ha puesto a disposición de los accionistas de las sociedades afectadas los documentos indicados en dicho artículo.

Madrid, 16 de enero de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración de «DPR Treat Venture, S. A.», y de «Comercial Seagram España, S. A. U.», Marta García Alba.—6.031. 1.ª 11-2-2008

DPR TREAT VENTURE, S. A.

(Sociedad absorbente)

CHIBROS, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general universal de accionistas de la sociedad «DPR Treat Venture, Sociedad Anónima», y el accionista único de la sociedad «Chibros, Sociedad Anónima Unipersonal», ejerciendo las competencias de la Junta general de accionistas de conformidad con el artículo 311.º de la Ley de Sociedades Anónimas, acordaron el 18 de diciembre de 2007, entre otros puntos, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de esta última por parte de la primera.

En cumplimiento del artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas se hace saber que los señores accionistas y los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de fusión, así como se hace saber el derecho de los acreedores a oponerse a esta fusión, en los términos previstos por la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar igualmente que se ha cumplido con los requisitos del artículo 238.º de la Ley de Sociedades Anónimas y que se ha puesto a disposición de los accionistas de las sociedades afectadas los documentos indicados en dicho artículo.

Madrid, 16 de enero de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración de «DPR Treat Venture, S. A.», y de «Chibros, S. A. U.», Marta García Alba.—6.032. 1.ª 11-2-2008

DRAGADOS INDUSTRIAL, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de fecha 7 de febrero de 2008, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración en San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Teide, 4, el día 12 de marzo de 2008 a las 17,00 horas, en primera convocatoria y al día siguiente 13 de marzo 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del Capital Social. Modificación artículo quinto de los estatutos.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución y formalización de acuerdos.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como los informes de gestión y los informes de los Auditores de Cuentas.

Asimismo podrán examinar en el domicilio social y pedir la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de cada una de las modificaciones estatutaria propuestas y los acuerdos correspondientes, así como de los informes escritos justificativos de tales modificaciones estatutarias.

Los derechos de asistencia, representación y voto se regularán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales.

Madrid, 7 de febrero de 2008.—Emilio Asensio Ramírez, Secretario del Consejo de Administración.—6.626.

EDIFICIOS LUTECIA, S. L.

(Sociedad absorbente)

ALEJANDRO VICARIO E HIJOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el día 23 de enero de 2008, las Juntas generales ordinarias y extraordinarias de socios de «Edificios Lutecia, Sociedad Limitada» y de «Alejandro Vicario e Hijos, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal en su domicilio social, aprobaron la fusión entre dichas sociedades mediante la absorción de «Alejandro Vicario e Hijos, Sociedad Limitada» por «Edificios Lutecia, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida, traspasando en bloque todo su patrimonio a la absorbente, adquiriendo ésta por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

El proyecto de fusión aprobado fue depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Valladolid. Los Balances de fusión aprobados son los cerrados a 31 de diciembre de 2007, no estando auditados al no existir obligación de hacerlo.

Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente, a todos los efectos, desde el día 1 de enero de 2008.

Los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener, de forma gratuita, el texto íntegro de los acuerdos, Balances y toda la documentación indicada en el artículo 238.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los señores acreedores sociales tienen derecho a oponerse a la presente fusión, en los términos previstos en los artículos 166.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de «Edificios Lutecia, S.L.» y Administrador Solidario de «Alejandro Vicario e Hijos, S.L.», Manuel Riesco Prieto.—5.793. 1.ª 11-2-2008

EISCO EUROPE, S. L.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Administrador único, se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Eisco Europe Sociedad Limitada» para la celebración de la Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 3 de marzo de 2008, a las dieciséis horas, en el domicilio de la calle Numancia, 74, de esta ciudad, o de ser necesario en segunda convocatoria el día 4 de marzo de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, aprobación y propuesta de aplicación de resultados, en su caso, previa censura de las cuentas de la sociedad que comprenden los Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, referentes a los ejercicios 2005 y 2006 y 2007.

Segundo.—Análisis, de la auditoría realizada por «Comptes i Control Auditors Sociedad Limitada» nombrada por el Registro Mercantil de Barcelona.

Tercero.—Análisis sobre la viabilidad de la empresa acordando ampliación o reducción de capital, si procede, o liquidación de la sociedad.

Cuarto.—Censura o aprobación de la gestión social, revocación y nombramiento de Administrador.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso del acta de la Junta.

Sexto.—Ruegos y preguntas.